

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO, DE 13 DE MAYO DE 2026, PUNTO NÚMERO 6.1.2 DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA EMILIO PRADOS PARA MENORES DE 35 AÑOS (XXVII EDICIÓN CORRESPONDIENTE A 2026), CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.*

*BDNS (identif): 907711.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907711>).

#### *1. Bases reguladoras y convocatoria*

Las bases reguladoras para la concesión del Premio Internacional de Poesía Emilio Prados para menores de 35 años, son las recogidas en el anexo V.23 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga aprobada mediante acuerdo de Pleno, de fecha 20 de marzo de 2024, en su punto 0.1.1 (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 83, de fecha 30 de abril, número de edicto 1616/2024).

En acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 13 de mayo de 2026, punto número 6.1.2, se ha aprobado la convocatoria para la celebración del Premio Internacional de Poesía Emilio Prados para menores de 35 años (XXVII edición correspondiente a 2026).

La participación en el Premio Internacional de Poesía Emilio Prados para menores de 35 años (XXVII edición correspondiente a 2026), implica la total aceptación de sus bases.

#### *Artículo 2. Objetivo*

El premio tiene como objetivo el apoyo económico a las actividades culturales que surgen desde la iniciativa de la propia sociedad como forma de profundizar y ampliar los horizontes culturales de la provincia.

#### *Artículo 3. Participantes y tema*

Podrán participar todas las personas físicas menores de 35 años (a la fecha de la publicación de la convocatoria) que lo deseen, con una o más obras originales e inéditas en castellano, de tema libre, que no hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos.

#### *Artículo 4. Plazo y condiciones de presentación*

El plazo de presentación de obras será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación. En el supuesto de que el último día del plazo fuese sábado o festivo, se trasladará la finalización al inmediato día hábil siguiente.

Abierto el plazo de presentación, las candidaturas se formalizarán con la presentación de las obras. Las obras, deberán contar con un mínimo de 500 versos y se presentarán en soporte digital, pendrive o CD, en formato PDF. En los originales solo se hará constar el título de la obra y un seudónimo.

#### 4.1. PRESENTACIÓN DE LA OBRA

La presentación de la obra se llevará a cabo en dos sobres separados y cerrados conforme a las siguientes instrucciones, no pudiéndose presentar o remitir hasta una vez que haya sido aprobada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* la convocatoria:

**SOBRE PRIMERO:** Se hará constar en su exterior la leyenda “Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años (sobre 1)”, así como el título de la obra y un seudónimo, incluyéndose en su interior el original de la obra en los términos antes señalados.

**SOBRE SEGUNDO:** Se hará constar en su exterior la leyenda “Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años (sobre 2)”, así como el título de la obra, el seudónimo y la mención “datos personales”, incluyéndose en su interior los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto, fotocopia del DNI y una breve nota bio-bibliográfica.

Una vez abierta la convocatoria y en el plazo establecido en la misma, los originales se presentaran en el Registro General de esta Diputación Provincial, sito en calle Pacífico, 54, edificio A, módulo A, planta baja, 29004 – Málaga. Únicamente se aceptarán aquellas obras que lleven el sello de la oficina de correos con fecha igual o anterior a la del límite de entrega.

En el envío por correo ordinario se remitirá un sobre/paquete postal con la leyenda Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años, en el que se incluirán los dos sobres anteriormente señalados, ambos cerrados, y con las menciones y contenido arriba señalados. En el sobre/paquete postal deberán hacerse constar en el remitente los datos personales de quien hace el envío. Los gastos que pueda originar el envío en ningún caso serán asumidos por la Diputación Provincial de Málaga.

#### 4.2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Una vez abierta la convocatoria, y de forma no obligatoria, se podrá presentar solicitud de participación a través de los siguientes medios, de conformidad con el artículo 16 LPAC:

- a) En el Registro Electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/>.
- b) En el Registro Electrónico Común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación (delegación que ostente la competencia en materia de cultura).
- c) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, únicamente se aceptarán aquellas obras que lleven el sello de la oficina de correos con fecha igual o anterior a la del límite de entrega.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

En caso de presentar solicitud de participación, la candidatura no quedará formalizada hasta que haya sido recepcionada la obra de conformidad con lo establecido en el punto 1 de esta base.

#### 4.3. ANONIMATO

Se garantizará en todo caso el anonimato de las obras en los términos señalados en la convocatoria.



*Artículo 5. Dotación económica*

El Premio Internacional de Poesía Emilio Prados, para menores de 35 años (XXVII edición correspondiente a 2026), estará dotado con 6.000 euros.

*Artículo 6. Obra premiada*

La obra premiada será editada y distribuida por una editorial de reconocido prestigio y de ámbito internacional, que permita alcanzar los objetivos de difusión y promoción de la obra, lo que contribuirá a la internacionalización del premio. El ganador tendrá derecho a recibir cincuenta ejemplares de su obra, entendiéndose que la dotación económica del premio suple los derechos de autor en la primera edición.

Málaga, 13 de mayo de 2026.

El Diputado Delegado de Cultura, Manuel López Mestanza.

**2063/2026**